

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACION Y TALLERES

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50; y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

| | Pesetas |
|---|---------|
| Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción..... | 1,00 |
| Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..... | 2,00 |
| Idem particulares y avisos financieros..... | 3,00 |

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero próximo pasado, se ha servido acordar se exponga al público, para reclamaciones, por plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el proyecto de modificación de alineaciones del sector comprendido en la plaza de Puerta Cerrada, entre las calles de San Justo y Segovia.

Lo que se anuncia al público, haciéndole saber que el mencionado proyecto se halla de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Fomento, donde podrá ser examinado todos los días laborables, de once de la mañana a una de la tarde.

Madrid, 6 de marzo de 1947.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—10.670)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 7 de febrero último, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de sepulturas de las clases y tipos según proyecto D, y colocación de bordillos en los cuarteles 128, 129 y 131 de la primera meseta del Cementerio municipal de Nuestra Señora de la Almudena, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadros de precios tipos redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de 1.240.306,36 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 23.604,59 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 47.209,18 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15

de Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, o en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Chamberí y Buenavista, durante el indicado plazo, y hasta el anterior al en que ha de verificarse la subasta, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al concepto 4 del Presupuesto Extraordinario de 40 millones, incrementado en la cantidad de 1.200.000 pesetas, mediante transferencia del concepto 10 del mismo Presupuesto.

Anunciada esta subasta durante el plazo de cinco días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de marzo de 1947.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de sepulturas de diversas clases, según proyecto D, en el Cementerio Municipal de Nuestra Señora de la Almudena».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública

licitación para contratar las obras de construcción de sepulturas de las clases y tipos según proyecto D, y colocación de bordillos en los cuarteles 128, 129 y 131, de la primera meseta del Cementerio Municipal de Nuestra Señora de la Almudena, anunciada en el Boletín Oficial del Estado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 194...

(Firma del proponente.)

(O.—10.672)

AVISO

No habiéndose publicado hasta el día 5 del actual, en el Boletín Oficial del Estado, el anuncio de la subasta de obras de reforma y adamentamiento de la planta primera de la casa Señores de Luzón, núm. 1, cuya celebración estaba señalada para el día 28 del mismo mes, el plazo de los veinte días reglamentarios empezarán a correr y contarse desde el siguiente hábil al de dicha publicación y, por tanto, la fecha de celebración de la subasta será la del día 29 del actual mes de marzo.

Lo que se avisa al público para su conocimiento.

Madrid, 6 de marzo de 1947.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—10.671)

Inspección Provincial de Hacienda de Madrid

Relación de expedientes instruidos por la Inspección Provincial de Hacienda de Madrid, en los cuales ha recaído acuerdo de la Administración de Rentas Públicas, con liquidación de las cuotas y períodos que se indican, que por la presente son notificados a los interesados, no habiéndose hecho directamente, con anterioridad, por resultar ignorado el

domicilio de los mismos, y cuyo importe deberá ser ingresado en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro del plazo de diez días, a contar de la fecha de la publicación de la presente notificación, transcurrido el cual sin haberlo efectuado se procederá a hacerlos efectivos por la vía de apremio:

Número del expediente, 1.768.—Año, 1945.—Nombre del contribuyente, Carbones de Burgos, S. A.—Ultimo domicilio conocido del mismo, calle de Alcalá, número 20, tercero número 3.—Concepto, Utilidades.—Cantidad a ingresar, 23.938,90 pesetas.

Número del expediente, 1.780.—Año, 1945.—Nombre del contribuyente, Carbones de Burgos, S. A.—Ultimo domicilio conocido del mismo, calle de Alcalá, número 20, tercero número 3.—Concepto, Utilidades.—Cantidad a ingresar, 8.541,98 pesetas.

Madrid, 1.º de marzo de 1947.—Por el Delegado de Hacienda (ilegible).

(G. C.—1.045)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

INSPECCION DE CIRCULACION Y TRANSPORTES POR CARRETERA

Peticiones de líneas de viajeros

Esta Jefatura de Obras Públicas hace saber que don Manuel Prieto Osorio ha solicitado autorización para establecer una línea de viajeros de plaza Mayor (Madrid) a Huerta de las Castañedas, por la plaza de Salvador Crespo.

Las Entidades y particulares afectados podrán formular ante esta Dependencia, y en el plazo de quince días, las alegaciones en pro o en contra del establecimiento del servicio referido.

Madrid, 26 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe.

(G. C.—1.044) (O.—10.673)

Esta Jefatura de Obras Públicas hace saber que don Gregorio Ruiz Cárdenas ha solicitado autorización para establecer una línea de viajeros de Estremera a Barajas de Melo, por Leganiel.

Las Entidades y particulares afectados podrán formular ante esta Dependencia, y en el plazo de quince días, las alegaciones en pro o en contra del establecimiento del servicio referido.

Madrid, 1 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe.

(A.—7.477)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Rosa Castro Armijo, Natividad Almazán González e Isabel Hernández Fernández, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; Vicenta Alburquerque García y Josefa Piedres Aneiro, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de marzo de 1947.—El Director general, F. Roldán.

(G.—3.839)

Caja de Recluta de Madrid número 3

Junta de Clasificación y Revisión

REVISION

Para cumplimentar lo dispuesto en la Orden de 23 de enero de 1941 («Diario Oficial» número 29), en relación con la revisión de los mozos del reemplazo de 1944, que alegaron defecto físico o derecho a prórroga de primera clase, este organismo llevará a efecto las expresadas operaciones en los días y forma que señala el cuadro que a continuación se expresa:

Cuadro de las sesiones, que comenzarán a las nueve y treinta horas

Mes de abril.

Día 7.—Partido judicial de Torrelaguna.

Día 10.—Partido judicial de Colmenar Viejo, excepto Chamartín de la Rosa.

Día 14.—Chamartín de la Rosa.

Día 17.—Distrito de Chamberí.

Día 21.—Distrito del Hospital.

Día 24.—Distrito de Buenavista.

Día 28.—Incidencias de los partidos judiciales.

Día 30.—Incidencias de los tres distritos de la capital y mozos alistados en los Negociados de Reclutamiento de Africa y Cajas de Recluta de Baleares y Canarias.

Nota.—Los que hayan alegado ante los Ayuntamientos el derecho a prórroga de primera clase, por tener familiares impedidos, serán éstos reconocidos los días que corresponda hacerlo al pueblo o distrito a que pertenezca el mozo.

Madrid, 1.º de febrero de 1947.—El Coronel Presidente, Felipe Cabezas.

(G. C.—1.047)

Para cumplimentar lo dispuesto en la Orden de 23 de enero de 1941 («Diario Oficial» número 29), en relación con la revisión de los mozos del reemplazo de 1946, que alegaron defecto físico o derecho a prórroga de primera clase, este organismo llevará a efecto las expresadas operaciones en los días y forma que señala el cuadro que a continuación se expresa:

Cuadro de las sesiones, que comenzarán a las nueve y treinta horas

Mes de mayo.

Día 6.—Partido judicial de Torrelaguna.

Día 9.—Partido judicial de Colmenar Viejo, excepto Chamartín de la Rosa.

Día 13.—Chamartín de la Rosa.

Día 16.—Distrito de Chamberí.

Día 20.—Distrito del Hospital.

Día 23.—Distrito de Buenavista.

Día 27.—Incidencias de los dos partidos judiciales.

Día 30.—Incidencias de los tres distritos de la capital y mozos alistados en los Negociados de Reclutamiento de

Africa y Cajas de Recluta de Baleares y Canarias.

Nota.—Los que hayan alegado ante los Ayuntamientos el derecho a prórroga de primera clase, por tener familiares impedidos, serán éstos reconocidos los días que corresponda hacerlo al pueblo o distrito a que pertenezca el mozo.

Madrid, 1.º de febrero de 1947.—El Coronel Presidente, Felipe Cabezas.

(G. C.—1.048)

AYUNTAMIENTOS

COLLADO MEDIANO

Se ha extraviado al vecino de esta Villa don Celestino Palacios Felgines una res vacuna de las siguientes señas:

Novilla holandesa, de año y medio, capa blanca y negra, señalada en las dos orejas con horquilla en la punta y muesca atrás.

Se ruega a quien pudiera tener noticias de su paradero lo comunique a este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para los efectos correspondientes.

Collado Mediano, 4 de marzo de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—1.039) (O.—10.674)

VILLAVERDE DE MADRID

Agencia Ejecutiva

Don Tomás Rubio Rodríguez, Agente ejecutivo del Ayuntamiento de Villaverde de Madrid.

Hago saber: Que en expediente de apremio que me hallo instruyendo para hacer efectivos descubiertos, a favor de este Ayuntamiento, en el arbitrio sobre solares sin edificar, contra don José Muñoz Pastor, ha sido dictada la siguiente

Providencia

No conociéndose el domicilio y paradero de don José Muñoz Pastor, deudor encartado en este expediente, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, requiriendo a dicho deudor por medio de edictos, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y otro fijado en las tablas de anuncios de este Ayuntamiento, para que en el término de ocho días, a contar desde la fecha en que aparezca publicado en dicho periódico oficial, comparezca a hacer efectivos sus descubiertos por principal, recargos y costas, o señale domicilio o representante; apercibiéndole de que si deja transcurrir el indicado plazo sin cumplir este requisito se declarará la prosecución en rebeldía de estas actuaciones y se procederá a la venta en pública subasta del inmueble que previamente le ha sido embargado, para afianzar el débito.

Inmueble embargado

Solar sito en este término municipal, en la calle de José Pastor, de caber ochocientos metros cuadrados, que linda: al Norte, con la calle de José Pastor; al Sur, con lotes números 40, 41, 42 y 43; al Este, con lote número 14, y al Oeste, con lote número 9, de la Colonia de Orcasitas.

Lo que, en cumplimiento de la providencia transcrita, se pone en conocimiento del deudor y de cuantas personas o Entidades pudieran resultar interesadas en los bienes que se describen anteriormente.

Villaverde de Madrid, 19 de febrero de 1947.—Tomás Rubio.

(G. C.—1.036) (O.—10.668)

VALLECAS

Se pone en conocimiento del público en general que por el Servicio de Registro fiscal de solares de este excelentísimo Ayuntamiento han sido incluidos en el mismo varios terrenos, cuya relación se detalla, de los que se ignora propietario o domicilio del que, según datos adquiridos, pueda ostentar este título.

En consecuencia, y durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, todas aquellas personas interesadas en el asunto pueden presentarse en la Administración de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento, de diez a doce de la mañana, con la documentación necesaria, en su caso, que convenga a su derecho para demostración de su calidad de propietario de alguno de dichos terrenos, pasado el cual se procederá a la liquidación de cuotas pendientes de pago por el arbitrio sobre solares sin edificar, para su exacción por vía de apremio, sin más aviso.

Vallecas, 17 de febrero de 1947.—El Alcalde, A. Vázquez.

RELACION QUE SE CITA

Fincas del «Mayorazgo»:

Expediente 2.669, polígono 16, manzana 7, número 10, superficie 1.619 metros cuadrados, sin fachada.

Expediente 2.692, polígono 20, manzana 20, número 3, superficie 833 metros cuadrados, camino Hormiguera.

Expediente 2.761, polígono 23, manzana 9, número 21, superficie 4.377 metros cuadrados, sin fachada.

Expediente 2.762, polígono 23, manzana 9, número 22, superficie 1.596 metros cuadrados, sin fachada.

Expediente 2.918, polígono 20, manzana 18, número 4, superficie 5.432 metros cuadrados, F. C. «La Vascongada».

Fincas de «La Vascongada», S. A.:

Expediente 2.676, polígono 19, manzana 2, número 1/a, superficie 2.749 metros cuadrados, sin fachada.

Expediente 2.677, polígono 19, manzana 2, número 3, superficie 10.601 metros cuadrados, sin fachada.

Expediente 2.678, polígono 19, manzana 2, número 4, superficie 20.411 metros cuadrados, sin fachada.

Expediente 2.679, polígono 19, manzana 2, número 5, superficie 5.632 metros cuadrados, sin fachada.

Expediente 2.680, polígono 19, manzana 2, número 6, superficie 8.463 metros cuadrados, sin fachada.

Expediente 2.685, polígono 20, manzana 17, número 1, superficie 7.008 metros cuadrados, vereda Pelao.

Expediente 2.686, polígono 20, manzana 17, número 16/a, superficie 885 metros cuadrados, vereda Pelao.

Expediente 2.687, polígono 20, manzana 18, número 6, superficie 1.519 metros cuadrados, sin fachada.

Expediente 2.689, polígono 20, manzana 18, número 42, superficie 4.691 metros cuadrados, sin fachada.

Expediente 2.913, polígono 19, manzana 5, número 1, superficie 209 metros cuadrados, camino Mayorazgo.

A un tal don Lorenzo:

Expediente 2.977, polígono 24, manzana 2, número 21, superficie 5.524 metros cuadrados, sin fachada.

A un tal don Luis:

Expediente 3.217, polígono 1, manzana 28, número 41, superficie 194 metros cuadrados, Alta, 2-San Ramón.

A un tal don Mariano:

Expediente 3.492, polígono 14, manzana 16, número 8, superficie 439 metros cuadrados, Altamira, 31.

A una tal doña Teodora:

Expediente 3.454, polígono 14, manzana 3, número 5, superficie 182 metros cuadrados, Fernández Poza, 6.

Totalmente desconocidos:

Expediente 1.177, polígono 3, manzana 12, número 31, superficie 313 metros cuadrados, Doctor Sánchez, 12.

Expediente 2.684, polígono 20, manzana 16, número 20/a, superficie 833 metros cuadrados, Carmen-vereda Pelao.

Expediente 2.690, polígono 20, manzana 19, número 1/a, superficie 991 metros cuadrados, camino Rosillas y Villaverde.

Expediente 2.708, polígono 22, manzana 3, número 17, superficie 9.181 metros cuadrados, sin fachada.

Expediente 2.950, polígono 23, manzana 5, número 4, superficie 3.015 metros cuadrados, sin fachada.

Expediente 2.974, polígono 24, manzana 2, número 12, superficie 23.133 metros cuadrados, sin fachada.

Expediente 3.068, polígono 9, manzana 17, número 3, superficie 678 metros cuadrados, C. Valencia.

Expediente 3.126, polígono 14, manzana 6, número 17, superficie 409 metros cuadrados, Mejorana, 6.

Expediente 3.133, polígono 14, manzana 13, número 8, superficie 241 metros cuadrados, Buendía, 15.

Expediente 3.202, polígono 1, manzana 2, número 48, superficie 155 metros cuadrados, Diez Agosto, esquina Convento.

Expediente 3.203, polígono 1, manzana 5, número 25, superficie 175 metros cuadrados, J. Pradillo, 25.

Expediente 3.207, polígono 1, manzana 12, número 14, superficie 362 metros cuadrados, Francisco Laguna, 29.

Expediente 3.208, polígono 1, manzana 20, número 10, superficie 161 metros cuadrados, Ramón y Cajal, esquina Norberto.

Expediente 3.228, polígono 2, manzana 6-16, números 10 al 15 y 16 al 17, superficie 4.258 metros cuadrados, San Diego y Josué Lillo.

Expediente 3.235, polígono 2, manzana 8, número 25, superficie 235 metros cuadrados, Capitán Haya, 38.

Expediente 3.251, polígono 2, manzana 16, números 13 y 14, superficie 530 metros cuadrados, G.ª Llamas, 29 y 31.

Expediente 3.320, polígono 5, manzana 20, número 2, superficie 72 metros cuadrados, Arroyo Olivar.

Expediente 3.321, polígono 5, manzana 23, número 9, superficie 26 metros cuadrados, Martínez de la Riva y Santa Julia.

Expediente 3.328, polígono 5, manzana 32, número 9, superficie 170 metros cuadrados, Juana Elorza, 13 duplicado.

Expediente 3.350, polígono 8, manzana 6, número 21, superficie 129 metros cuadrados, García Morato.

Expediente 3.374, polígono 8, manzana 2, número 6, superficie 568 metros cuadrados, Sanz Raso.

Expediente 3.390, polígono 10, manzana 8, número 17, superficie 285 metros cuadrados, Don Florentino, 18 ó 20.

Expediente 3.395, polígono 10, manzana 13, número 5, superficie 148 metros cuadrados, Francisco Iglesias, sin número.

Expediente 3.400, polígono 10, manzana 17, número 3, superficie 176 metros cuadrados, Francisco Iglesias, sin número.

Expediente 3.403, polígono 10, manzana 27, número 18, superficie 509 metros cuadrados, Dolores Sopena, 39, esquina a Martell.

Expediente 3.407, polígono 10, manzana 38, número 8, superficie 99 metros cuadrados, Doctor Salgado, 39.

Expediente 3.446, polígono 13, manzana 4, número 16, superficie 740 metros cuadrados, Los Eduardos.

Expediente 3.447, polígono 13, manzana 7, número 4, superficie 198 metros cuadrados, Fernando Pastor, esquina a Campoamor.

Expediente 3.458, polígono 14, manzana 3, número 36, superficie 962 metros cuadrados, Valentín Galarza, 1.

Expediente 3.506, polígono 14, manzana 21, números 3 y 4, superficie 297 metros cuadrados, Doña Juanita, final.

Expediente 3.567, polígono 15, manzana 5, número 6, superficie 160 metros cuadrados, José Antonio (villa).

Expediente 3.579, polígono 18, manzana 1, número 9, superficie 390 metros cuadrados.

cuadrados, carretera de Valencia, sin número.

Expediente 3.580, polígono 18, manzana 1, número 10, superficie 230 metros cuadrados, carretera de Valencia, esquina a Máximo Martínez.

Expediente 3.581, polígono 18, manzana 1, número 12, superficie 772 metros cuadrados, carretera de Valencia, esquina a carretera Canal.

Expediente 3.593, polígono 20, manzana 33, número 5, superficie 416 metros cuadrados, Santiago (villa).

Expediente 3.594, polígono 20, manzana 33, número 8, superficie 704 metros cuadrados, Santiago (villa).

Que dicen pertenecer a:

Federico González del Rivero.—Expediente 2.844, polígono 6, manzana 8, solar 1, superficie 682 metros cuadrados, fachada calle Juan Mazo, esquina camino Palomeras.

Federico González del Rivero.—Expediente 2.845, polígono 6, manzana 8, solar 2, superficie 714 metros cuadrados, fachada calle Juan Mazo.

Federico González del Rivero.—Expediente 2.846, polígono 6, manzana 8, solar 3, superficie 382 metros cuadrados, fachada calle Juan Mazo.

Lucía Siguero.—Expediente 2.851, polígono 6, manzana 10, solar 1, superficie 845, fachada calle de Juan Mazo.

Carmen Domínguez Rute.—Expediente 2.853, polígono 6, manzana 12, número 1, superficie 938 metros cuadrados, fachada calle de Juan Mazo, esquina a calle sin nombre.

Benito Gallego.—Expediente 2.854, polígono 6, manzana 22, número 8, superficie 314 metros cuadrados, fachada a la calle de Eduardo Rojo.

Emilio Gutiérrez Martín.—Expediente número 2.856, polígono 6, manzana 22, número 13, superficie 188 metros cuadrados, fachada a la calle de Eduardo Rojo.

Manuel Escoriaza.—Expediente 2.855, polígono 6, manzana 22, número 9, superficie 296 metros cuadrados, fachada a la calle de Eduardo Rojo.

Herederos de Casimiro Sáinz.—Expediente 2.898, polígono 16, manzana 7, número 39, superficie 1.060 metros cuadrados.

Herederos de Casimiro Sáinz.—Expediente 2.903, polígono 17, manzana 1, número 20, superficie 3.214 metros cuadrados, fachada a la carretera de Valencia.

Herederos de Casimiro Sáinz.—Expediente núm. 2.907, polígono 19, manzana 2, número 7, superficie 1.932 metros cuadrados, fachada a camino.

Herederos de Casimiro Sáinz.—Expediente 2.914, polígono 19, manzana 5, número 31, superficie 2.790, fachada a camino.

Herederos de Casimiro Sáinz.—Expediente 2.924, polígono 21, manzana 5, número 27, superficie 1.522, fachada a la carretera de Valencia.

Herederos de Casimiro Sáinz.—Expediente 2.925, polígono 21, manzana 5, número 28, superficie 11.333 metros cuadrados, fachada a la carretera de Valencia.

Herederos de Casimiro Sáinz.—Expediente 2.941, polígono 23, manzana 2, número 9, superficie 1.479 metros cuadrados, fachada al camino Pozo Tío Raimundo.

Carmen Jerez Sevillano.—Expediente 2.901, polígono 16, manzana 8, número 21, superficie 3.489 metros cuadrados, sin fachada.

José María Colina Blas.—Expediente 2.906, polígono 18, manzana 5, número 27, superficie 204 metros cuadrados, fachada carretera de Valencia.

Guillermo Olivares.—Expediente 2.911, polígono 19, manzana 3, número 57, superficie 3.746 metros cuadrados, sin fachada.

José Velasco y María Ocarria.—Expediente 2.927, manzana 5, polígono 21, número 51, superficie 331 metros cuadrados, fachada calle E.

Emilio Sánchez Soriano.—Expediente 2.932, polígono 22, manzana 1, número 31, superficie 1.730 metros cuadrados, fachada antiguo tranvía a Vallecas.

Dionisia Martínez Antón.—Expediente 2.990, polígono 24, manzana 3, número 5, superficie 7.327 metros cuadrados, fachada a camino.

Dionisia Martínez Antón.—Expediente 2.994, polígono 24, manzana 5, número 5, superficie 5.374 metros cuadrados, fachada a camino.

María Pardo.—Expediente 2.999, polígono 24, manzana 5, número 17, superficie 12.635 metros cuadrados, con fachada a camino.

María Pardo.—Expediente 3.000, polígono 24, manzana 5, número 18, superficie 2.108 metros cuadrados, con fachada a cañada y camino.

Anastasio Martínez.—Expediente 3.108, polígono 14, manzana 2, número 2, superficie 819 metros cuadrados, con fachada a Mejorana, núm. 2, avenida de Entrevías y calle de Avelino Fernández de la Poza.

Marcelo Barberá.—Expediente 3.127, polígono 14, manzana 7, núm. 2, superficie, 163 metros cuadrados, con fachada a la calle de Mejorana, núm. 11.

Juan García.—Expediente 3.135, polígono 14, manzana 15, número 5, superficie 205 metros cuadrados, con fachada a Cardeñosa, 17, esquina a Miguel de la Roca.

Soledad García García.—Expediente 3.167, polígono 14, manzana 26, número 17, superficie 332 metros cuadrados, con fachada a la calle de Cardeñosa, 38.

Jacinto Bustos Escribano.—Expediente 3.181, polígono 17, manzana 3, número 7, superficie 101 metros cuadrados, fachada calle de Jesús Yáñez.

Condesa de San Braulio.—Expediente 3.205, polígono 1, manzana 11, número 9, superficie 2.776 metros cuadrados, fachada a Francisco Laguna, María Encinas y avenida de José Antonio.

Señor Einals.—Expediente 3.223, polígono 2, manzana 2, número 3, superficie 567 metros cuadrados, fachada a Mariano Benlliure, esquina a Pintor Sorolla.

Faustina Salas.—Expediente 3.230, polígono 2, manzana 7, número 7, superficie 238 metros cuadrados, fachada a Josué Lillo, 23 duplicado.

Gumersindo Guerrero.—Expediente 3.231, polígono 2, manzana 7, número 13, superficie 324 metros cuadrados, fachada a Josué Lillo, esquina vía del ferrocarril.

Pablo Rebollo.—Expediente 3.256, polígono 2, manzana 27, número 7, superficie 91 metros cuadrados, fachada a Sansón Carrasco.

Aurelio Muñoz.—Expediente 3.257, polígono 2, manzana 29, número 7, superficie 91 metros cuadrados, fachada a Licenciado Vidrieras, esquina a Dulcinea.

Estanislao Gordo.—Expediente 3.266, polígono 2, manzana 36, número 4, superficie 91 metros cuadrados, fachada a Don Quijote.

Carmen Ribera.—Expediente 3.267, polígono 2, manzana 36, número 9, superficie 91 metros cuadrados, fachada a Maese Nicolás.

Roque Rodríguez.—Expediente 3.273, polígono 3, manzana 6, número 1, superficie 337 metros cuadrados, con fachada a particular de Picazo, esquina a San Diego.

Isaac Moreno.—Expediente 3.274, polígono 3, manzana 6, número 1/2, superficie 569 metros cuadrados, con fachada a avenida de San Diego.

Cosme Crespo.—Expediente 3.276, polígono 3, manzana 6, número 9, superficie 229 metros cuadrados, fachada a la calle particular de Picazo.

Toribio Rodríguez Pascual.—Expediente 3.280, polígono 3, manzana 8, número 14, superficie 198 metros cuadrados, fachada a la calle de la Imagen.

Herederos de A. Amil.—Expediente 3.282, polígono 3, manzana 9, número 1, superficie 411 metros cuadrados, con fachada a la calle de Carlos Auriolos, 20.

L. Guillén.—Expediente 3.283, polígono 3, manzana 9, número 6, superficie 389 metros cuadrados, fachada a Vizconde Arlesón, 37.

Señor Aguado.—Expediente 3.284, polígono 3, manzana 9, número 7, superficie 653 metros cuadrados, fachada a Vizconde de Arlesón, 39.

Herederos de A. Amil.—Expediente 3.285, polígono 3, manzana 9, número 8, superficie 485 metros cuadrados, con fachada a Carlos Auriolos, 34, esquina a la vía férrea.

María Asegurado.—Expediente 3.286, polígono 3, manzana 9, número 9, superficie 387 metros cuadrados, con fachada a Carlos Auriolos, 32.

A. Campillo.—Expediente 3.287, polígono 3, manzana 9, número 10, superficie 387 metros cuadrados, con fachada a Carlos Auriolos, 30.

L. Martín.—Expediente 3.288, polígono 3, manzana 9, número 11, superficie 387 metros cuadrados, fachada a calle de Carlos Auriolos, núm. 28.

Blasa Puertas.—Expediente 3.289, polígono 3, manzana 10, número 7, superficie 155 metros cuadrados, fachada a Vizconde de Arlesón.

Petra Mora.—Expediente 3.291, polígono 3, manzana 10, número 9, superficie 311 metros cuadrados, fachada a Vizconde de Arlesón, núm. 17.

Señor Ortiz.—Expediente 3.292, polígono 3, manzana 10, número 10, superficie 193 metros cuadrados, fachada a Vizconde de Arlesón.

Señor Polonio.—Expediente 3.293, polígono 3, manzana 10, número 11, superficie 193 metros cuadrados, fachada a Vizconde de Arlesón.

Felipe Martín.—Expediente 3.295, polígono 3, manzana 11, número 2, superficie 311 metros cuadrados, fachada a Carlos Auriolos, núm. 3.

Tomás Romero.—Expediente 3.296, polígono 3, manzana 12, número 2, superficie 311 metros cuadrados, fachada a Carlos Auriolos, núm. 15, y de la Bomba.

Tomás Romero.—Expediente 3.297, polígono 3, manzana 12, número 3, superficie 311 metros cuadrados, con fachada a Carlos Auriolos, núm. 17, esquina a calle de la Bomba.

S. Cortés.—Expediente 3.298, polígono 3, manzana 12, número 4, superficie 387 metros cuadrados, fachada a Carlos Auriolos, núm. 19.

Señor Roca.—Expediente 3.299, polígono 3, manzana 12, número 5, superficie 387 metros cuadrados, fachada a Carlos Auriolos, núm. 21.

Dolores Berenguer.—Expediente 3.300, polígono 3, manzana 12, número 6, superficie 625 metros cuadrados, fachada a Carlos Auriolos, núm. 23.

Señor Melenda.—Expediente 3.301, polígono 3, manzana 12, número 7, superficie 250 metros cuadrados, fachada a Carlos Auriolos.

E. del Corral.—Expediente 3.302, polígono 3, manzana 13, número 9, superficie 311 metros cuadrados, fachada a Doctor Sánchez, núm. 15.

Ramón Montero.—Expediente 3.303, polígono 3, manzana 13, número 12, superficie 161 metros cuadrados, fachada a Doctor Sánchez, núm. 21.

A. Núñez.—Expediente 3.304, polígono 3, manzana 13, número 13, superficie 161 metros cuadrados, fachada a Doctor Sánchez, núm. 23.

Señor Más.—Expediente 3.305, polígono 3, manzana 13, número 14, superficie 466 metros cuadrados, fachada a Doctor Sánchez, núm. 25.

Herederos de A. Amil.—Expediente 3.306, polígono 3, manzana 13, número 16, superficie 688 metros cuadrados, fachada a Mary, núm. 3.

Herederos de A. Amil.—Expediente 3.308, polígono 3, manzana 13, número 26, superficie 412 metros cuadrados, fachada a Doctor Sánchez, núm. 45, y vía férrea.

Hijos de Arturo Martínez.—Expediente 3.309, polígono 3, manzana 13, número 54, superficie 2.382 metros cuadrados, fachada a calle Mary, núm. 1, esquina a camino Yerosos.

Angel Crespo.—Expediente 3.375, polígono 8, manzana 2, número 11, superficie 169 metros cuadrados, fachada a García Morato.

Saturnino Ortiz.—Expediente 3.414, polígono 11, manzana 9, número 8 E, superficie 370 metros cuadrados, fachada a San José Alta.

Caspar Casas.—Expediente 3.417, polígono 11, manzana 9, número 10 A, superficie 644 metros cuadrados, fachada a San José Alta.

Juan Ortega.—Expediente 3.418, polígono 11, manzana 9, número 10 B, superficie 1.692 metros cuadrados, fachada a San José Alta.

Herederos de Juan Ruper Rincón.—Expediente 3.420, polígono 11, manzana 11, número 1 J, superficie 500 metros cuadrados, fachada a calle Pío Felipe.

Enrique Baurillo.—Expediente 3.421, polígono 11, manzana 11, número 1 J d.º, superficie 223 metros cuadrados, calle de Pío Felipe.

Luis Gómez, «Trio Gómez».—Expediente 3.431, polígono 12, manzana 15, número 17 B, superficie 249 metros cuadrados, fachada a San Ramón.

Fernando La Roca Martín.—Expediente 3.456, polígono 14, manzana 3, número 26, superficie 83 metros cuadrados, fachada a Serrano Batanero, núm. 5.

Valentín Padilla Sánchez.—Expediente 3.460, polígono 14, manzana 4, número 9, superficie 82 metros cuadrados, fachada a Las Flores, núm. 20.

Manuel Lleira Freire.—Expediente 3.457, polígono 14, manzana 3, número 27, superficie 81 metros cuadrados, fachada a calle de las Flores, núm. 3.

Antonio López Delgado.—Expediente 3.462, polígono 14, manzana 4, número 14, superficie 136 metros cuadrados, fachada a calle de las Flores, núm. 10.

Fernando Mateo.—Expediente 3.463, polígono 14, manzana 4, número 15, superficie 143 metros cuadrados, fachada a calle de las Flores, núm. 8.

Juan Morillo Rubio.—Expediente 3.464, polígono 14, manzana 4, número 16, superficie 154 metros cuadrados, fachada a calle de las Flores, núm. 6.

Pedro López Franco.—Expediente 3.466, polígono 14, manzana 5, número 6, superficie 195 metros cuadrados, fachada a calle de Rodríguez San Pedro.

Pascual Ortega Barragán.—Expediente 3.467, polígono 14, manzana 5, número 8, superficie 414 metros cuadrados, fachada a Avelino Fernández de la Poza.

Inés Manzano Viejo.—Expediente 3.468, polígono 14, manzana 5, número 9, superficie 370 metros cuadrados, fachada a Avelino Fernández de la Poza.

Miguel Picazo Ayuso.—Expediente 3.469, polígono 14, manzana 5, número 10, superficie 288 metros cuadrados, fachada a Avelino Fernández de la Poza.

Pedro Álvarez.—Expediente 3.470, polígono 14, manzana 5, número 11, superficie 276 metros cuadrados, fachada a Avelino Fernández de la Poza.

Nemesio Vaquero Parrilla.—Expediente 3.471, polígono 14, manzana 5, número 12, superficie 280 metros cuadrados, fachada a Avelino Fernández de la Poza.

Mariano López Esteban.—Expediente 3.472, polígono 14, manzana 6, número 1, superficie 412 metros cuadrados, fachada a Avelino Fernández de la Poza.

Eustaquia Fernández Castaños.—Expediente 3.486, polígono 14, manzana 13, número 5, superficie 316 metros cuadrados, fachada a Calero Pita, núm. 12.

Felipe Terán.—Expediente 3.495, polígono 14, manzana 17, número 4, superficie 320 metros cuadrados, fachada a Mejorana, núm. 23.

Victoriano de Julián.—Expediente 3.520, polígono 14, manzana 26, números 7 y 8, superficie 574 metros cuadrados, fachada a Altamira y camino de la Hormiguera.

Felipe Terán.—Expediente 3.502, polígono 14, manzana 18, número 20, superficie 250 metros cuadrados, fachada a calle de Mejorana, esquina a Rodríguez San Pedro.

José Rodríguez.—Expediente 3.527, polígono 14, manzana 27, número 28, superficie 200 metros cuadrados, fachada a Cardeñosa.

Herederos de Pedro Sanz Barrios.—Expediente 3.554, polígono 14, manzana

34, número 13, superficie 404 metros cuadrados, fachada a Vicente Tarodo, número 25.

Expediente 3.572, polígono 15, manzana 25, número 8, superficie 3.397 metros cuadrados, fachada a carretera de Valencia y caminos.

Fernando Rodríguez. — Expediente 3.588, polígono 20, manzana 4, número 27, superficie 1.572 metros cuadrados, fachada a Santa Teresa, sin número.

Expediente 3.592, polígono 20, manzana 30, número 19, superficie 780 metros cuadrados, fachada carretera Estación.

Fernando Morales. — Expediente 3.610, polígono 24, manzana 5, número 8, superficie 7.656 metros cuadrados, fachada ninguna.

Pantaleón Romero del Agua. — Expediente 3.619, polígono 25, manzana 1, número 1, superficie 1.572 metros cuadrados, fachada a Arroyo Abroñigal.

Pedro Orejón García. — Expediente 3.620, polígono 25, manzana 1, número 1 A, superficie 1.517 metros cuadrados, fachada a Arroyo Abroñigal.

Vallecas, 17 de febrero de 1947. — El Alcalde, A. Vázquez.

(G. C.—828) (X.—248)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José López Batanero, en nombre y representación de la Compañía Hipotecaria, antes la Cooperativa Hipotecaria, contra don Frutos Herrero Morera, para la efectividad de un préstamo de mil quinientas pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

Un solar en el que se encuentra construida una casa de planta baja, con diez habitaciones y corral, donde hay un pozo de aguas claras, con una superficie toda ella de ciento treinta metros cincuenta y nueve centímetros, o sean mil seiscientos ochenta y un pies noventa y nueve décimos de otto. Linda: por la derecha, entrando, con otro de Andrés Aragón y Mercedes Vargas; a la izquierda, con terrenos del señor Lanón, y espalda, calle del Correo, y por frente, por donde tiene su entrada, con la calle del Bar. Tiene esta casa el número seis; su sitio es conocido por la glorieta del Comercio, del término de Carabanchel Bajo.

Tasada en la cantidad de doce mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de abril próximo, a las once horas; y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por

lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y siete. — El Secretario, P. H., P. Almárcegui. — El Juez de primera instancia interino, Antonio Ruiz López.

(A.—7.474)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, dictada en el día de hoy, en los autos de procedimiento especial sumario, seguidos a instancia de la Compañía Hipotecaria, con doña Manuela Dacal González, en reclamación de un crédito hipotecario de tres mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas cincuenta céntimos, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, la finca que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día diez de abril próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para dicha subasta el de seis mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo; y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Tercera

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Finca

Una casa sita en término municipal de Vallecas, al sitio que llaman Mesa del Margen y Cerro Negro, señalada eventualmente con el número cincuenta provisional de la calle de Altamira, del barrio de Entrevías. Se compone de planta baja y corral, y comprende una superficie de tres-

cientos sesenta y tres metros treinta y tres decímetros cuadrados, de los cuales la parte edificada ocupa cincuenta y seis metros cuadrados, y el resto, destinado a corral.

Dado en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y siete. — El Secretario, Higinio Bartolomé Sanz. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Enrique Cid.

(A.—7.473)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En el juicio ejecutivo especial que se tramita en este Juzgado de primera instancia número once, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Guillermo Obelleiro Campos, en reclamación de dos préstamos hipotecarios, hechos a don Juan y don Andrés Velasco Carreño, de ciento cincuenta mil pesetas el primero y reducido el segundo a cinco mil setecientos dos pesetas con setenta y ocho céntimos, con hipoteca sobre la casa número treinta y siete de la calle del Acuerdo, de esta capital, fué dictada la siguiente

Providencia

Juez, señor Martínez Fernández. — Madrid, veintinueve de enero de mil novecientos cuarenta y seis. — El precedente escrito únase a los autos de su razón; por hecha la manifestación que contiene; a lo principal, se decreta el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada en la escritura de préstamo base de este procedimiento, casa en esta capital y su calle del Acuerdo, número treinta y siete, en favor del Banco Hipotecario de España, posesión que en su nombre se conferirá a don Enrique Benavides, requiriéndose a los arrendatarios del inmueble para que reconozcan a dicho señor como tal poseedor y le satisfagan los frutos y rentas, posesión y requerimientos que se llevarán a efecto por el Agente judicial, asistido de actuarió que dé fe, y luego que por el señor Benavides se acepte el cargo y jure su fiel desempeño, sirviéndoles para todo ello este proveído de mandamiento en forma. — Se decreta la anotación preventiva del secuestro con relación a dicho inmueble en el Registro de la Propiedad de Occidente, de esta capital, en cantidad a asegurar la de sesenta mil ochocientos sesenta y ocho pesetas seis céntimos, a que ascienden los semestres cuya falta de pago motiva estos autos, y la de diez mil pesetas para costas y gastos; y para que esta anotación tenga lugar, librese el oportuno mandamiento por duplicado al señor Registrador indicado. — Reclámese del propio Registro, mediante el oportuno mandamiento, certificación en relación que acredite el estado de cargas que graven en la actualidad el expresado inmueble. — Notifíquese la presente providencia al actual poseedor del inmueble hipotecado, don Guillermo Obelleiro Campos, requiriéndole al propio tiempo en su domicilio para que satisfaga al Banco su débito en el plazo de dos días, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá a la venta en pública subasta de la finca hipotecada y a la rescisión del préstamo, y también para que dentro de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad del expresado inmueble, bajo apercibimiento que de no hacerlo se emplearán los apremios o se expedirán a su costa los testimonios o certificaciones que sean procedentes. — Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Manuel Martínez.

Ante mí, Luis Moliner. (Rubricados. Habiéndose justificado el fallecimiento del deudor, actual poseedor de las fincas hipotecadas, don Guillermo Obelleiro Campos, por providencia de esta fecha se ha acordado entenden la notificación y requerimiento acordados en providencia de veintinueve de enero de mil novecientos cuarenta y seis, con sus herederos o causahabientes.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento en forma a los herederos o causahabientes de don Guillermo Obelleiro Campos, expido la presente Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y siete. — El Secretario, P. H., Jesús Blanco.

(A.—7.479)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 18, de Madrid, en los autos que sigue de oficio sobre prevención de abintestado, se anuncia la muerte sin testar de doña Obdulia Ruiz Lázaro, que falleció en su domicilio de esta capital, calle de Claudio Coello, núm. 58, el 7 de febrero de 1946, a los cincuenta y ocho años de edad, que era natural de Madrid, hija de Lázaro y de Carolina, en estado de viuda de don Miguel Moreno Benvenuti; y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de aquella para que comparezcan en dicho Juzgado a reclamarlo dentro de veinte días, haciéndoles saber que este es segundo llamamiento, y bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y siete. — El Secretario, P. H., P. Almárcegui. — El Juez de primera instancia interino, Antonio Ruiz López.

(C.—4.813)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número dieciséis, de Madrid, se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario establecido en la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Mariano González Más, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de treinta mil pesetas; en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Bernal. — Juzgado de primera instancia número dieciséis. — Madrid, siete de febrero de mil novecientos cuarenta y siete. — El anterior escrito, a sus autos; y como se solicita, habiendo transcurrido con exceso el plazo de los quince días desde la presentación de la demanda, sin que don Mariano González Más haya satisfecho los semestres que reclama el Banco Hipotecario y las anualidades también vencidas por razón del préstamo consignado en la escritura base de estos autos, de conformidad con lo solicitado y lo dispuesto en el artículo treinta y tres de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, concordante con el diez del Decreto-ley de cuatro de agosto de mil novecientos veintiocho, se acuerda por el presente proveído: Primero. — El secuestro posesión interina de la finca hipotecada en la escritura base de estos autos, que es una casa en esta población de Madrid, con fachada a

la cuesta de los Ciegos, y vuelta esquina a una calle de servicio particular, llamada hoy de Beatriz Galindo, señalada por la primera con el número seis, y por la segunda con el uno, cuya posesión se conferirá al Banco Hipotecario de España, y en su nombre, a don José Enríquez Benavides, a quien, una vez acepte y jure el cargo se le pondrá en posesión de ella; requiriéndose a los inquilinos ocupantes del inmueble para que le reconozcan como tal y a él le satisfagan el importe de los frutos o rentas vencidas y las que vengán en lo sucesivo, absteniéndose de hacerlo a ninguna otra persona, bajo apercibimiento de considerarse mal hechos los pagos. — Segundo. Dirigir mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de Occidente, de esta capital, para que tome anotación preventiva del secuestro decretado, consignándose en él que la cantidad que se trata de asegurar con tal anotación es la de trece mil trescientas treinta y ocho pesetas y ochenta y ocho céntimos de principal a que ascienden los semestres cuya falta de pago motiva estos autos, y de cuatro mil pesetas más para costas y gastos. — Tercero. Que se dirija otro mandamiento al propio señor Registrador para que expida certificación en relación que acredite el estado de cargas que graven en la actualidad la finca hipotecada según los modernos libros, o sea a partir de primero de enero de mil ochocientos sesenta y tres. — Cuarto. Que se notifique esta providencia al deudor, don Mariano González Más, requiriéndole para que satisfaga al Banco su débito en el plazo de dos días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se procederá a la venta en pública subasta de la finca hipotecada y a la rescisión del préstamo; y para que dentro de seis días

presente en Secretaría los títulos de propiedad de la finca, bajo apercibimiento que de no hacerlo se emplearán los apremios o testimonios que sean procedentes. — Lo manda y firma el señor Juez; doy fe. — Bernal. — Ante mí, M. Gómez de Parada. (Rubricado.)

Y no habiéndose podido practicar la notificación y requerimiento acordados a don Mariano González Más en el domicilio designado, que es la misma finca hipotecada, en razón a que hoy es un solar a ras del suelo, en providencia de este día se ha acordado que se practique dicha notificación y requerimiento a los fines, por el término y con el apercibimiento expresados al aludido don Mariano González Más, sus herederos si hubiere fallecido, sucesores o causahabientes, o quienes legalmente representen sus derechos, por medio de edictos, y para que tenga lugar expido la presente, que firmo en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y siete. — El Secretario, M. Gómez de Parada.

(A.—7.478)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, en el sumario seguido ante el mismo contra

Jacinto León Ortiz, por hurto, consistente en que dicho procesado realizó diferentes sustracciones de varias prendas propiedad de personas hasta ahora desconocidas, entre ellas la sustracción de una gabardina en el perchero del Hotel Avenida, sobre el 5 ó 6 de noviembre de 1946; un abrigo negro, de caballero, en el café Alhambra, sobre el 24 ó 25 de noviembre de 1946; una gabardina, en el colmado Sol y Sombra, sobre el día 12 de diciembre de 1946; una gabardina en el expreso de Galicia, en la Estación del Norte, sobre el mes de diciembre de 1946; una gabardina, en el cine Sol, a finales de noviembre de 1946; cinco gabardinas que se hallaban en el interior de unos automóviles estacionados en la plaza del Callao, durante los meses de noviembre y diciembre, y de un traje y dos chalecos en el Hotel Palace, sobre el 23 de diciembre, se cita a cuantas personas se consideren propietarias de dichas prendas sustraídas, para que comparezcan ante dicho Juzgado, dentro del término de cinco días, a fin de ofrecerles dicho sumario, según preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y demás necesario.

(B.—1.333)

JUZGADO NUMERO 6

Gómez Gutiérrez (Tomás), que dijo ser Comandante de Policía Armada, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a declarar en sumario por imprudencia, de la que resultaron lesiones, número 548, de 1946.

(B.—1.303)

Por el presente se llama a la lesionada Julia Mate Sanz, al acusado José Damián Lage y al testigo Antonio Celis, para que comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a declarar en el sumario 383, de 1938, sobre lesiones por imprudencia, ser reconocida la primera por los Médicos forenses y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.304)

López Santos (Engracia), de treinta y dos años, natural de Toro (Zamora), hija de Francisco y de Angela, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a practicar diligencia en el sumario donde es perjudicada, núm. 303, de 1938.

(B.—1.305)

JUZGADO NUMERO 7

Romero Liedó (María), que usa el nombre de Estrella, de diecinueve años, hija de Vicente y Dolores, natural de Badajoz, soltera, sus labores, que vivió en el Puente de Vallecas, calle de Felisa Méndez, número 27, bajo, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo y Junoy, al objeto de ampliar su declaración en sumario 341, de 1946, por corrupción de la misma.

(B.—1.387)

JUZGADO NUMERO 12

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 12, de esta capital, en el sumario número 507, de 1946, por atropello y muerte de un caballo, ocurrido el día 12 de diciembre de 1946, en la avenida de Barcelona, de esta capital, se ha acordado citar por medio del presente a quien se considere propietario del citado animal, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración. Caso de no comparecer se dará por instruido del derecho que a ser parte en la causa le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.389)

Torrellas Calzadilla (León), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, paseo del General Primo de Rivera, número 19, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con el fin de prestar declaración como denunciado en

sueldo, para asuntos propios, de conformidad con lo previsto por el artículo 36 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

1.024. Acceder a lo solicitado por el Profesor Médico de número de la Beneficencia Provincial, doctor don José Gay Prieto, y, en su consecuencia, concederle licencia durante los meses de julio y septiembre del corriente año, para ampliar estudios en el Extranjero, de conformidad con el informe favorable emitido por el señor Decano de los Servicios Médicos de esta Corporación y con lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 11 del Reglamento de dichos Servicios.

1.025. Acceder a lo solicitado por don Joaquín Fernández y Fernández, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico Administrativo provincial, y, en su consecuencia, concederle una segunda prórroga de dos meses de licencia para asuntos propios, sin sueldo, en los términos previstos por el artículo 36 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación, y contados a partir de primero del actual.

1.026. Confirmar en el cargo de Conductor del Parque Móvil provincial a Antonio Jiménez Jordán, nombrado para dicho cargo a virtud de concurso-oposición por acuerdo de 28 de mayo último, según propuesta del respectivo Tribunal calificador, en razón a haber demostrado, según comunica el Jefe del referido Parque Móvil, la capacidad y aptitud necesaria para el desempeño del expresado cargo durante el período de prueba provisional de servicio previsto en la base 12 de las de convocatoria.

1.027. Confirmar en el cargo de Sereno del Instituto provincial de Puericultura y Colegio de la Paz a Gregorio Caballero Zurro, nombrado para dicho cargo a virtud de concurso-examen por acuerdo de 28 de mayo último, según propuesta del respectivo Tribunal calificador y en razón a haber demostrado, según informa la Dirección del Establecimiento, la capacidad y aptitud necesaria para el desempeño del expresado cargo durante el período de prueba y provisional de servicio previsto en la base 12 de las de convocatoria.

dientes, propuesta por la Intervención, la exención de la contribución territorial de los terrenos denominados «Cerro del Pimiento», de los que ocupa el Instituto Psiquiátrico de Alcalá de Henares y de los que, sujetos a dicha contribución, constituyen la llamada «Fundación Cesáreo del Cerro».

1.012. Conceder a Pilar Julia Elizalde Liméres y a Carlos y María Rosa Elizalde Millán, en su calidad de huérfanos del Portero primero que fué del Cuerpo de Subalternos, en situación de jubilado, Carlos Elizalde Blanco, la pensión vitalicia anual de 2.194,50 pesetas, suma del 38 por 100 de 5.250 pesetas, regulador reconocido al causante, y en consonancia con los veinticuatro años de servicios que fueron computados a éste, más 199,50 pesetas, como 10 por 100 del concepto anterior, por supervivencia de dos hijos menores de edad; todo ello de conformidad con lo determinado en los artículos aplicables del Reglamento de Empleados y Régimen de Servicios de la Corporación y vigente Reglamento general de Funcionarios; pensión que percibirán los interesados, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, en tanto conserven las condiciones legales para su disfrute, a partir de 6 de mayo del año en curso, fecha siguiente a la del fallecimiento del causante.

1.013. Aprobar las cuentas del Patrimonio Forestal del Estado, en consorcio con esta Diputación para trabajos de repoblación forestal en montes de la provincia, por estar justificadas todas sus partidas con cargo a los libramientos expedidos durante los ejercicios económicos de 1943 y 1944, y apareciendo en total un saldo de 75.564,82 pesetas, como resto de las inversiones justificadas, de cuyo importe habrá de rendir cuentas el Servicio Forestal de la Corporación.

1.014. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Recaudador de Contribuciones de la Zona de Universidad, acreditando la inversión del libramiento número 1.604, del corriente año, que le fué expedido a justificar por un importe de 577,31 pesetas.

1.015. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Recaudador de Contribuciones de la

el sumario número 17, de 1947, por esta-
tafa.

(B.—1.390)

JUZGADO NUMERO 15

Por haberlo así acordado en providencia de 5 de febrero de 1947, por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en las diligencias seguidas en dicho Juzgado bajo el núm. 25, de 1947, se cita por medio del presente a Urbano Calvo Sánchez, que dijo vivir en la calle de Martín de los Heros, 86, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado para ser reconocido por los Médicos forenses.

(B.—1.291)

En virtud de providencia de 19 de febrero de 1947, dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el sumario seguido en dicho Juzgado bajo el núm. 257, de 1940, se cita por medio del presente a Dolores Cañadas Lanci, que vivió en la calle de Mayo, 40, y en la calle de Chinchilla, 1, restaurante Aragón, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado a prestar declaración.

(B.—1.294)

En virtud de providencia de 21 de febrero de 1947, dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el sumario seguido bajo el núm. 403, de 1942, se cita a Clementina Díaz Piñero, que vivió en la calle de Guzmán el Bueno, 56, hotel; Carolina González Galiano, su padre Antonio González y un hermano suyo, cuyo nombre se ignora, que vivieron en la calle de Andrés Mellado, 63, bajo, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración.

(B.—1.295)

JUZGADO NUMERO 20

Como Secretario del Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, y en virtud de lo acordado por el señor Juez en providencia dictada en el sumario que se instruye con el número 413,

de 1946, contra Esteban Fernández Rodríguez, sobre hurto a José María Pareda, cito en forma a medio de esta cédula a Gumersindo Alonso, que fué dueño de la pensión Alonso, instalada en la calle de la Ballesta, número 9, piso primero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de rendir declaración en el expresado sumario, bajo apercibimiento de que no verificándolo incurrir en la multa de 5 a 50 pesetas.

(B.—1.312)

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario que se instruye con el número 418, de 1946, sobre hurto de un reloj de pulsera, propiedad de Salvador Garrido Rodríguez, de treinta y cinco años, casado, jornalero, hijo de Salvador y Dolores, natural de Sevilla y domiciliado últimamente en Madrid, plaza del Angel, número 2, se cita por la presente a dicho perjudicado, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, como perjudicado, de conformidad con lo que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.384)

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario que se instruye con el número 436, de 1946, sobre robo en la buhardilla propiedad de don Aurelio García Gómez, sito en la calle de Fuencarral, número 106, de esta capital, contra Gabriel Martínez Alba, se cita por la presente a dicho perjudicado, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, como perjudicado, de conformidad con lo que de-

termina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.420)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 20, de esta capital, en providencia dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 496, de 1946, sobre hurto, cito en forma a medio de esta cédula a Faustina Maestro de Paz, natural de Casas Rubia del Monte (Toledo), que residió últimamente en Madrid, Posada de San Isidro, Cava Baja, 6, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, a fin de rendir declaración en el expresado sumario, enterándole a la vez, como perjudicada, del derecho que le otorga el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal para mostrarse parte en el mismo, renunciando o no a la indemnización civil.

(B.—1.421)

JUZGADO NUMERO 21

Por la presente, y en virtud de lo mandado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 21, de los de esta capital, en el sumario 10, de 1943, sobre hurto, se cita a la testigo Dolores Rego Díaz, cuya actual residencia se ignora, para que en el término de quinto día comparezca en este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, piso tercero, a fin de prestar declaración en dicho sumario.

(B.—1.386)

TARANCON

Don José Novel Bardaji, Juez comarcal de la ciudad de Tarancón, en funciones del de instrucción de la misma y su partido, por hallarse el propietario en comisión de servicio.

Hago saber: Que en la causa que me hallo instruyendo bajo el núm. 74, del pasado año 1946, por hurto de un bolso, una maleta de cuero, 1.500 pesetas en metálico y otros objetos, llevado a efecto en la estación de esta población, al paso del tren correo Madrid-Cuenca, a las veinte horas del día 8 del pasado diciembre, a doña María Imperio Valiente Se-

deño, vecina de Palma de Mallorca, habiendo residido accidentalmente en la Península, y capitales de Madrid y Cuenca, se ha acordado en providencia de esta fecha citar a la mencionada perjudicada por medio del presente edicto, a fin de que dentro de los ocho días siguientes al de su inserción en los Boletines Oficiales de las provincias de Madrid, Cuenca y Baleares, comparezca ante este Juzgado para ser oída en declaración, ofrecerle el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y designar dos testigos para acreditar en forma la preexistencia.

(G. C.—1.008)

(B.—1.481)

BERMILLO DE SAYAGO

Don José María Sánchez Ortiz de Urbina, Juez de primera instancia de Bermillo de Sayago y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Antonio Antón de Pedro, viudo, sin descendencia, de cincuenta años de edad, hijo de Manuel y de Agustina, que falleció en el pueblo de Abelón, donde tenía su domicilio, el día 3 de octubre de 1945, llamándose por el presente a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado en término de treinta días.

(G. C.—855)

(B.—1.310)

LERIDA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario número 199, de 1946, seguido por coacción, se cita, llama y emplaza a Manuel Monedero Sanz, que prestó sus servicios como Agente del Cuerpo general de Policía, en la Comisaría de Lérida, y que ahora, al parecer, reside en Madrid, ignorándose su domicilio, para que comparezca en el término improrrogable de diez días, contados a partir del siguiente al de la inserción de la presente cédula en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante este Juzgado de instrucción de Lérida, sito en el entresuelo derecha de la casa número 3 de la plaza del Pintor Morera, a fin de recibirse declaración.

(G. C.—941)

(B.—1.401)

Zona de Chamberí, acreditando la inversión del libramiento número 2.146, del corriente año, que le fué expedido a justificar por un importe de 903,53 pesetas.

1.016. Quedar enterada y conforme con decreto del Excmo. señor Presidente de la Corporación, fecha 17 del actual, como consecuencia del acuerdo adoptado en la última sesión, autorizando se anticipo y abone, dentro del presente mes, al personal de la misma el subsidio consistente en media paga correspondiente al tercer trimestre del corriente año, que por carestía de vida tiene reconocido la Diputación, efectuándose dicho abono con cargo a la consignación correspondiente al capítulo VIII, «Asistencia social».

1.017. Quedar enterada y conforme con decretos de la Presidencia, en virtud de los cuales, haciendo uso de las facultades que tiene atribuidas por acuerdo de 30 de diciembre de 1940, ha tenido a bien conceder anticipos reintegrables, equivalentes al importe de una y dos mensualidades de sus respectivos haberes, a los siete funcionarios que en dichos decretos se mencionan.

1.018. Jubilar, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, a Luis Reguilón Martín, ex Peón caminero de la Sección Técnica de Vías y Obras provinciales, destituido de su cargo por acuerdo de 3 de noviembre de 1939, en virtud del fallo recaído en su expediente de depuración político-social, en observancia de los derechos que en el acuerdo de su destitución se le reservan y en aplicación de lo dispuesto por el Ministerio de la Gobernación en 15 de junio de 1942; jubilación que surtirá efectos económicos a partir de la fecha en que fué acordada la destitución del interesado por la Corporación, y cuyo importe será satisfecho con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

1.019. Jubilar, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, a Isabelo Moreno Moreno, ex Peón caminero de la Sección Técnica de Vías y Obras provinciales, destituido de su cargo por acuerdo de 20 de diciembre de 1939, en virtud del fallo recaído en su expediente de depuración político-social, en observancia de los derechos que en el acuerdo de su cesantía se le reservan y en aplicación de lo dispuesto por el Ministerio de la Gobernación en

15 de junio de 1942; jubilación que surtirá efectos económicos a partir de la fecha en que fué acordada la destitución del interesado por la Corporación, y cuyo importe será satisfecho con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

1.020. Interesar de la Superioridad, con vista de instancia suscrita por el Auxiliar de Caja del extinguido impuesto de Cédulas personales de esta Corporación, don Indalecio Morillas Arcos, otorgue la autorización necesaria para proceder a la revisión del expediente de depuración político-social en su día incoado al expresado funcionario, de conformidad con lo prevenido por el artículo 13 de la Orden de 12 de marzo de 1939, sobre depuración de funcionarios de la Administración Local.

1.021. Acceder a lo solicitado por don Adolfo Hinojar Pons, Profesor Médico de número de esta Beneficencia Provincial, y, en su consecuencia, declarar de abono a su favor el importe de los haberes no percibidos durante el lapso de tiempo comprendido desde el 6 de diciembre de 1939 a 14 de noviembre de 1944, en que permaneció sometido a expediente de depuración político-social, con expresa deducción de los haberes acreditados desde el 26 de marzo de 1940 hasta el 12 de abril del mismo año, de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos de esta Corporación, y cuyo importe será satisfecho con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

1.022. Acceder a lo solicitado por don Manuel Rodríguez Pacín, Auxiliar administrativo de la Corporación, y, en su consecuencia, concederle, en atención a los motivos de salud acreditados por certificación facultativa que acompaña, un mes de licencia, por enfermedad, con sueldo entero, en los términos previstos por el artículo 34 del vigente Reglamento de Funcionarios de la Corporación, prorrogable por igual período de tiempo hasta un máximo de tres meses, previo nuevo reconocimiento del interesado por un Profesor Médico de la Beneficencia Provincial.

1.023. Acceder a lo solicitado por Santiago Isabel Gutiérrez, Oficial de segunda de los Servicios Industriales de esta Corporación, y, en su consecuencia, concederle tres meses de licencia, sin

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Tomás Marco Garmedia, Juez municipal número catorce, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo los números ciento setenta y tres-veintiuno de orden, del año en curso, se sigue expediente de juicio verbal de desahucio, fundado en el apartado d) del artículo quinto del Decreto de veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y uno, referente al cuarto segundo izquierda C de la casa número ciento cincuenta y ocho antiguo, ciento cincuenta y seis moderno, de la calle de Ayala, de esta capital, instado por don Adolfo Sanz de Miera y Torres, contra don Renato Benazzi, en ignorado paradero, en cuyo expediente, por providencia de fecha de hoy, se ha señalado para la celebración del acto de conciliación previo, que preceptúa el artículo catorce del referido Decreto de alquileres, el día dos de abril próximo y hora de las diez cuarenta de su mañana, sito en la calle de Santa Catalina, número tres, piso primero, donde deberán comparecer las partes, por sí o por medio de apoderado en legal forma, acompañados de sus respectivos hombres buenos, bajo apercibimiento que de no verificarlo se dará el acto por intentado sin efecto, imponiéndoseles las costas. Asimismo se ha acordado señalar para la celebración del correspondiente juicio verbal de desahucio el día nueve de dicho mes, e igual hora, en la referida Sala audiencia, donde deberán comparecer dichas partes con los medios de prueba de que intenten hacer uso, bajo apercibimiento que de no verificarlo

les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y citación a don Renato Benazzi, que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, visado y sellado, en Madrid, a primero de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—Por su mandato, el Secretario (ilegible). — El Juez municipal, Tomás Marco Garmedia.

(A.—7.476)

Notificaciones de sentencias

JUZGADO COMARCAL DE LA RODA

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 42, de 1942, dimanante de sumario número 12, de 1941, sobre hurto, contra otro y Ramón Ruiz Sánchez, se ha dictado sentencia declarando extinguida la responsabilidad penal, por muerte, del denunciado Antonio Jiménez Martín; y debo condenar y condeno al denunciado Ramón Ruiz Sánchez a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio. Queden definitivamente en poder de su dueño, don Antonio Campuzano Martínez, la cerda y saco que se hallan depositados en el mismo.

(B.—689)

JUZGADO COMARCAL DE VILLAREJO DE SALVANES

Don Sebastián Aguña Medina, Secretario del Juzgado comarcal de Villarejo de Salvanes (Madrid).

Doy fe: Que en las diligencias de juicio verbal de faltas número 351, de 1946, seguidas por daños contra otros y Pedro Hernández Hernández, en desconocido paradero, recayó sentencia con fecha veinticuatro de agosto último, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a José de Pedro López, Salvador Huer-

ta García y Pedro Hernández Hernández a la pena de ocho días de arresto menor y al pago de costas del juicio por iguales partes.—Notifíquese esta resolución al último, por ser desconocido su paradero, por edictos que se publicarán en los periódicos oficiales.

(G. C.—128)

(B.—307)

Don Sebastián Aguña Medina, Secretario del Juzgado comarcal de esta Villa.

Doy fe: Que en las diligencias de juicio verbal de faltas número 445, de 1946, sobre daños, contra otro y Nazario Martínez Díaz, en desconocido paradero, recayó sentencia con fecha 28 de noviembre último, en la que aparece la siguiente parte dispositiva:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Tomás Rodríguez Casero y a Nazario Martínez Díaz a la pena de ocho días de arresto menor y al pago de costas del juicio por mitad e iguales partes.

(G. C.—187)

(B.—391)

Por sentencia dictada con fecha 7 de los corrientes en las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado comarcal con el número 29, del corriente año, por daños, se condena a José Martínez Sáez y Valentín del Saz Moreno, que dijeron ser vecinos de Villamanrique de Tajo y resultaron en desconocido paradero, a la pena de ocho días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas de este juicio por mitad e iguales partes.

(G. C.—682)

(B.—972)

Por sentencia dictada con fecha 7 de los corrientes en las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado comarcal con el número 9, del año actual, por daños, se condena a Inocencio Gutiérrez Morato, que habiendo manifestado ser vecino de esta localidad resultó en desconocido paradero, a la pena de ocho días de arresto menor y al pago de costas del presente juicio.

(G. C.—681)

(B.—973)

CANILLAS

En el juicio de faltas número 2, de 1947, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice como sigue:

Que debo condenar y condeno al denunciado Felipe López Calvete a la pena de quince días de arresto menor, sirviéndole de abono la prisión preventiva que sufrió; pago de indemnización al perjudicado don Manuel Fite de Losada, en cantidad de 25 pesetas, y costas del juicio.

(B.—1.230)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

JACA

Enrique Malo de Molina, hijo de Eladio y de Josefa, natural de Madrid, de estado soltero, de oficio encuadernador y con domicilio en Cuatro Caminos, calle Salamanca, núm. 21 (Madrid); nació el 20 de agosto de 1924; estatura, 1,546 metros; señas particulares: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial; perteneciente al reemplazo de 1945, soldado desertor del Batallón de Cazadores de Montaña Talavera núm. 15, comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Juzgado Eventual de este Batallón, don Víctor Morera Moreno, en su Plana Mayor administrativa, base del Batallón en el cuartel de la Alfajería, en Zaragoza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Jaca (Huesca), a 17 de febrero de 1947. El Alférez Juez instructor, Víctor Morera Moreno.

(G. C.—868)

(B.—1.267)

Félix Escolar Humanes, hijo de Victoriano y de María, natural de Fuenlabrada (Madrid), de estado soltero, de profesión oficinista, con domicilio en calle de Benjamín, núm. 10 (Madrid); nació el 30 de agosto de 1924; estatura, 1,670 metros; señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba regular,

1.038. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto de la Presidencia, fecha 27 de los corrientes, por el que, en uso de las atribuciones que le están conferidas, y por requerirlo así las necesidades del servicio, ha tenido a bien disponer que durante la ausencia, con motivo de la vacación de verano, del Director del Instituto provincial de Puericultura y Colegio de la Paz, don Conrado Moro Lozano, quede autorizado el Ilmo. Sr. Vocal Gestor Visitador del Establecimiento, don Aurelio Martínez Solchaga, para designar el funcionario que crea más conveniente para asumir las funciones que sean precisas de la citada Dirección, sin perjuicio de las más amplias facultades que se conceden al señor Visitador para el mejor desenvolvimiento del servicio.

1.039. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto de la Presidencia, fecha 27 de los corrientes, por el que, en uso de las atribuciones que le están conferidas, y por requerirlo así las necesidades del servicio, ha tenido a bien disponer que durante la ausencia, con motivo de la vacación de verano, del Director del Hospital Provincial, don Fernando Picón Pablos, se haga cargo, con carácter accidental, de la Dirección administrativa del citado Establecimiento el Jefe de la Sección de Personal de esta Corporación, don Antonio Elorriaga Golf, cesando en el desempeño del mismo al reincorporarse a su destino el Director administrativo del Establecimiento.

1.040. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto de la Presidencia, fecha 27 de los corrientes, por el que, en uso de las atribuciones que le están conferidas, y por requerirlo así las necesidades del servicio, ha tenido a bien nombrar a don Emilio Márquez Núñez Sepulturero del Hospital Provincial, con carácter eventual y haber anual de 2.300 pesetas, con ración, y efectos económicos a partir de la fecha de este decreto, sin que el presente nombramiento implique reconocimiento de ulterior derecho alguno a favor del interesado.

1.041. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto de la Presidencia, fecha 29 de los corrientes, por el que, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien nombrar a

1.028. Acceder a lo solicitado por don Manuel Pereira Martínez, Auxiliar administrativo de la Corporación, y, en su consecuencia, concederle, en atención a los motivos de salud acreditados por certificación facultativa que acompaña, un mes de licencia, por enfermedad, con sueldo entero, en los términos previstos por el artículo 34 del vigente Reglamento de Empleados de la Corporación, prorrogable por igual período de tiempo hasta un máximo de tres meses, previo nuevo reconocimiento del interesado por un facultativo de la Beneficencia Provincial.

1.029. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto del señor Presidente de esta Corporación, de fecha 15 de los corrientes, por el que, en uso de las atribuciones que le están conferidas, por exigirlo así las necesidades del servicio, aceptando propuesta del señor Decano de los Servicios Médicos de esta Corporación, ha tenido a bien nombrar Médico externo a don José López Pacios, adscrito al servicio del doctor Ubeda Saráchaga, sin derecho a retribución alguna, de conformidad con lo previsto por los artículos segundo, quinto y séptimo del vigente Reglamento del Personal Facultativo y Auxiliar externo de los Servicios Médicos y Farmacéuticos de la Beneficencia Provincial.

1.030. Reconocer a Enrique Garrote de Francisco, Ayudante electricista de esta Corporación, el derecho a la percepción de su primer quinquenio, en cuantía equivalente al 10 por 100 de sus respectivos haberes, con expresa declaración de abono y efectos económicos a partir de 1.º de junio último, en razón de haber cumplido en dicha fecha cinco años de servicio en el ejercicio de su cargo, de conformidad con disposiciones y acuerdos que le son aplicables, cuyo importe le será satisfecho con cargo al capítulo VI, artículo cuarto, concepto 50 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

1.031. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto de la Presidencia de fecha 16 de los corrientes, por el que, en uso de las atribuciones que le están conferidas, por requerirlo así las necesidades del servicio, aceptando propuesta del señor Decano del Cuerpo Médico de esta Corporación, ha tenido a bien designar Alumnos

boca regular, color sano; frente espaciosa; perteneciente al reemplazo de 1945, soldado desertor del Batallón de Cazadores de Montaña Talavera núm. 15, comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Juzgado Eventual de este Batallón, don Víctor Morera Moreno, en su Plana Mayor administrativa, base del Batallón en el cuartel de la Alfajería, en Zaragoza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Jaca (Huesca), a 17 de febrero de 1947.—El Alférez Juez instructor, Víctor Morera Moreno.

(G. C.—869)

(B.—1.266)

MELILLA

Clavel González (Luis), Sargento licenciado de Artillería, natural de Madrid, de estado casado, con residencia desde el mes de mayo de 1946 en Barcelona, calle del Peu de la Creu, de treinta y cinco años de edad, de estado casado, oficio tintorero, estatura 1,650 metros; pelo castaño algo canoso, cejas al pelo, ojos pardos, claros, nariz regular algo larga, boca regular; comparecerá ante el señor Juez instructor del Regimiento de Artillería núm. 50, en Melilla, don José Barba Mella, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, para deponer en expediente judicial que contra el mismo se instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de no efectuarlo en el indicado plazo, rogando a las Autoridades la busca y detención del mismo en el caso de ser habido.

Melilla, a 13 de febrero de 1947.—El Teniente Juez, José Barba Mella.

(G. C.—804)

(B.—1.209)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 24

Por la presente se cita y emplaza a los tres individuos desconocidos que el día 3 de enero del presente año cometieron un atraco a mano armada en la carnicería sita en Postigo de San Martín, número 14 (bajo), de esta capital, y cuyas señas personales son las siguientes: edad, unos treinta a treinta y dos años; estatura regular; vestidos con gabardina y sombrero flexible, y cuyos demás datos de filiación se desconocen, procesados

como autores del delito de robo a mano armada en el S. O. núm. 139.161, comparecerán en el término de ocho días ante el Comandante Juez instructor del Juzgado Militar Permanente núm. 24, sito en Piamonte, núm. 2, piso segundo, de esta Plaza, para responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Madrid, 15 de febrero de 1947.—El Comandante Juez instructor, Arturo Marchalar de Sandoval.

(G. C.—802)

(B.—1.210)

CEUTA

Don José Conde y Viescas, Coronel de Infantería, Juez permanente del Ejército de Marruecos en el Juzgado número 1-P, e instructor de la causa número 74, de 1922, instruida por irregularidades administrativas en el Parque de Intendencia de Larache.

Por el presente cito, llamo y emplazo al Comandante de Intendencia retirado don Luis Constante Moya; Capitanes de Intendencia retirados don Fernando García Bremón y don Manuel Jordán Pérez, y Comisario de Guerra retirado don Francisco Montes Castillo, y en su defecto, sus legítimos herederos, presuntos o declarados, para que en el plazo de dos meses, a contar del día de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL, comparezcan en este Juzgado, sito en los bajos de la Auditoria de Guerra en Ceuta, por sí o debidamente representados, o en su defecto comuniquen su residencia actual, con el fin de notificarles acuerdo de la Superioridad en relación con el embargo, por prescripción, de bienes de su propiedad trabados por razón de la citada causa.

Dado en Ceuta, a 15 de febrero de 1947.—José Conde Jiménez.

(G. C.—801)

(B.—1.211)

RIFFIEN

Por el presente se cita, llama y emplaza a los familiares del legionario fallecido Jesús García Expósito, que fué del Tercio Duque de Alba, II de la Legión, que se crean con derecho dentro del cuarto grado civil a la sucesión abintestata del mencionado legionario, hijo de Antonio

Díaz Landaburu y de Concepción Carriles Morán, natural de Zaragoza, de cuarenta y tres años de edad, de estado soltero y avecindado en Reinosa (Santander), para que en el plazo de quince días, a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid del presente edicto, comparezcan ante el Teniente Juez instructor permanente del Tercio Duque de Alba, II de la Legión, en su despacho oficial del Acuartelamiento de Riffien (Marruecos), o se presenten a la Autoridad judicial correspondiente en el punto de su residencia, a cuya Autoridad ruego la comunicación oportuna.

Dado en Riffien, a 10 de febrero de 1947.—El Teniente Juez instructor (ilegible).

(B.—1.191)

Banco Alemán Transatlántico MADRID

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos número 605, expedido por este Banco en 24 julio 1919 a Tomás Esteban y Contreras, sobre pesetas nominales 3.000, 4 por 100, Deuda Interior 1919; número 796, expedido en 18 marzo 1920 a Ginés Cánovas, sobre Mcs. nominales 4.000, accs. A. E. G.; números 850, 851, 852, 853, expedidos en 3 abril 1920 a Román Crespo, sobre Mcs. nominales 4.000 y 12.300, 5 por 100 Dt. Reichsanl, Mcs. nominales 10.000 y 135.500, 4 por 100 Preuss. Consols, resp.; número 1.217, expedido 12 marzo 1921 a Martiniano Palacios González, sobre Mcs. nominales 10.000, 4 por 100 Dt. Hypbk. Comunal Obl.; número 1.450, expedido 4 octubre 1921 a Condesa Fella D'Orsay, sobre un resg. número 341.741 del Bco. Austro-Húngaro, Viena, de K. nominales 175.400, 4 por 100 Renta Húngara Int.; números 1.467, 1.501, expedidos en 19 octubre 1921 a Enriqueta Suárez de la Secada, so-

bre Mcs. nominales 38.000, resp. 12.000, 3 y medio por 100 Dt. Reichsanl.; número 1.468, expedido en 10 octubre 1921 a Fernando de la Secada Melgar, sobre Mcs. nominales 50.000, 3 y medio por 100 Dt. Reichsanl.; número 2.062, expedido en 10 enero 1923 a Bonifacio Gurpegui, sobre Mcs. nominales 60.000, 4 por 100 Hambg. Hypbk. Pfdbr.; número 2.363, expedido en 31 octubre 1923 a José María Sempere, sobre pesetas nominales 12.500, 5 por 100 cédulas Banco Hipotecario de España; número 669, expedido en 29 julio 1923 a Julio Prieto, sobre Mcs. nominales 8.000, 5 por 100 Dt. Reichsanl.; número 695, expedido en 7 octubre 1923 a Francisca Gallardo Benítez, sobre Mcs. nominales 1.000, 4 por 100 Hambg. Hypbk. Pfdbr.; número 922, expedido en 20 diciembre 1927 a Félix Pérez Regadera, sobre Mcs. nominales 660, 4 y medio por 100 cédulas liq. Hambg. Hypbk. L.; número 1.022, expedido en 3 octubre 1929 a Miguel García Ciudad, sobre Mcs. nom. papel 500, 4 y medio por 100 Oesterr. Amort. Staatsanl., se anuncia al público por única vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de inserción de este anuncio; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se considerarán anulados dichos resguardos, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 5 de marzo de 1947.—Banco Alemán Transatlántico.

(A.—7.475)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02

internos interinos de segunda clase de esta Beneficencia Provincial a don Joaquín Vallano Pinillos y a don José Ugarte Zardoya, con el haber anual de 1.500 pesetas, con efectos económicos a partir del día 10 del actual, y cuyo importe será satisfecho con cargo a las economías disponibles en el capítulo VIII, artículo primero, concepto 73, en armonía con lo previsto en la base cuarta para la ejecución del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación, sin que el presente nombramiento implique reconocimiento de ulterior derecho alguno a favor de los interesados, los cuales cesarán en dichos cargos al reincorporarse los titulares de los mismos, don José López Bravo y don Rafael Garrido Espiga, en situación de licencia para asuntos propios, sin sueldo, a virtud de acuerdo de 15 del actual.

1.032. Disponer causen baja temporal por tres meses, contados a partir del día 4 del actual, los Alumnos internos de primera clase de la Beneficencia Provincial, señores don José Rallo Romero, don Angel Ortega Núñez, don Antonio Estades Ventura y don Fernando Lahoz Navarro, en razón a tener que incorporarse a la Milicia Universitaria, aceptando propuesta del señor Decano de los Servicios Médicos de esta Corporación.

1.033. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto de la Presidencia, fecha 16 del actual, por el que, en uso de las atribuciones que le están conferidas, aceptando propuesta del señor Decano del Cuerpo Médico de la Corporación, ha tenido a bien designar Alumnos internos interinos de segunda clase de la Beneficencia Provincial, a don Carlos Botella Llusía, don José María Velilla Fuertes, don Salvador Ripoll Marín y don Rito Junquera Gómez, con el haber anual de 1.500 pesetas, con efectos económicos a partir del día 10 del actual, y cuyo importe será satisfecho con cargo a las economías disponibles en el capítulo VIII, artículo primero, concepto número 73, en armonía con lo previsto en la base cuarta para la ejecución del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, sin que el presente nombramiento implique reconocimiento de ulterior derecho alguno a favor de los interesados, los cuales cesarán en dichos cargos al reincorporarse los titulares de los mismos, don José

Rallo Romero, don Angel Ortega Núñez, don Antonio Estades Ventura y don Fernando Lahoz Navarro, en situación de baja temporal por tres meses, sin sueldo, a virtud de acuerdo de la Corporación.

1.034. Quedar enterada del fallecimiento ocurrido el día 19 de los corrientes del Jefe de la Sección de Administración Local, don Miguel Echarri Martínez, y dar cuenta del mismo a la Dirección General de Administración Local, a los efectos pertinentes.

1.035. Aprobar, a propuesta de la Secretaría general de la Corporación, normas aclaratorias de percepción, en determinados casos, del subsidio por carestía de vida que viene devengándose trimestralmente.

1.036. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto de la Presidencia, fecha 29 de los corrientes, por el que, en uso de las atribuciones que le están conferidas, y por requerirlo así las necesidades del servicio, ha tenido a bien nombrar a la señorita Carmen Rodríguez Camino Auxiliar Bibliotecario, con carácter eventual y haber anual de 6.000 pesetas, que será satisfecho con cargo a la consignación que para la plaza de Archivero Bibliotecario figura dotada en el vigente Presupuesto de esta Corporación, y en virtud de la autorización que concede la base cuarta del Presupuesto, con efectos económicos a partir de la fecha de este decreto, y sin que el presente nombramiento implique reconocimiento de ulterior derecho alguno a favor de la interesada.

1.037. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto de la Presidencia, fecha 29 de los corrientes, por el que, en uso de las atribuciones que le están conferidas, y por requerirlo así las necesidades del servicio, ha tenido a bien nombrar a don José Caser Gutiérrez Auxiliar administrativo de la Biblioteca, con carácter eventual y haber anual de 3.000 pesetas, que será satisfecho con cargo a la consignación que para la plaza de Archivero Bibliotecario figura dotada en el vigente Presupuesto de esta Corporación, y en virtud de la autorización que concede la base cuarta del Presupuesto, con efectos económicos a partir de la fecha de este decreto, y sin que el presente nombramiento implique reconocimiento de ulterior derecho alguno a favor del interesado.